

INDICE GENERAL

| | |
|---------------------------|----|
| Abreviaturas | 27 |
|---------------------------|----|

PRIMERA PARTE
**INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
DE DERECHOS HUMANOS
CON JERARQUIA CONSTITUCIONAL**

A — GENERALIDADES

DE LA CONSTITUCION NACIONAL
A LA CONSTITUCION «CONVENCIONALIZADA»

Néstor Pedro Sagüés

| | |
|--|----|
| § 1. Introducción. § 2. Los derechos de la Constitución y los derechos de las convenciones. Diversos modos de articulación. Rol “represivo” y “constructivo” del control de convencionalidad. Selección de interpretaciones y construcción de interpretaciones. § 3. El caso argentino. Invalidaciones, reducciones, adiciones y sustituciones. § 4. La Constitución “convencionalizada” | 37 |
|--|----|

*B — DECLARACIONES Y CONVENCIONES
INCLUIDAS EN EL ART. 75, INC. 22
DE LA CONSTITUCION NACIONAL*

***1 — Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
y Declaración Universal de los Derechos Humanos***

A. Textos normativos

| | |
|--|----|
| 1. <i>Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre</i> | 49 |
| 2. <i>Declaración Universal de Derechos Humanos</i> | 52 |

B. Aporte

ANALISIS DOCTRINAL. DECLARACION AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE Y DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Pablo Luis Manili

§ 1. Introducción. § 2. Evolución posterior a las declaraciones. § 3. Su valor como fuente de derecho internacional. *a)* Diferencias con los tratados. *b)* Doctrinas en torno a la obligatoriedad de la *DUDH*. 1. Doctrina del “derecho de la Carta”. 2. Doctrina de la incorporación al derecho internacional consuetudinario. *c)* La obligatoriedad de la *DADDH*. § 4. El valor de las declaraciones como fuente de derecho constitucional. *a)* La *DUDH* como fuente colateral de derechos. *b)* La *DUDH* como pauta interpretativa de los derechos contemplados en la Constitución. *c)* La jerarquización de las declaraciones. § 5. Colofón

55

2 — Convención Americana sobre Derecho Humanos

A. Texto Normativo

71

B. Aportes

1. LA APLICACION DEL PACTO DE SAN JOSE DE COSTA RICA EN EL DERECHO INTERNO ARGENTINO

Pablo Luis Manili

§ 1. Introducción. § 2. La presunción de autoejecutividad de los derechos. § 3. El deber del Estado de adoptar medidas internas. § 4. El estándar mínimo de protección. § 5. El principio de irreversibilidad de los derechos. § 6. El principio *pro homine*. § 7. El principio *pro actione*. § 8. A modo de conclusión

83

2. SOBRE EL CONCEPTO DEL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD

Carlos Ayala Corao

§ 1. Los fundamentos jurídicos del control de convencionalidad. § 2. Naturaleza y alcance. *a)* El control interno de convencionalidad. *b)* El control internacional de convencionalidad. — El desarrollo jurisprudencial internacional. I. Los precedentes jurisprudenciales. II. El nuevo *nomen iuris* y su contenido. III. Las implicaciones del control de convencionalidad

99

3. DERECHO A LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL (ARTS. 4º Y 5º, CADH)

Horacio Rosatti

§ 1. La incidencia de los tratados internacionales sobre derechos humanos incorporados con jerarquía constitucional en nuestro orden jurídico. *a)* In-

serción de los tratados internacionales sobre derechos humanos en nuestra Constitución. *b*) Ubicación de los tratados sobre derechos humanos con jerarquía constitucional dentro del orden jurídico argentino (arts. 31 y 75, inc. 22, *CN*). *c*) Interpretación de los tratados sobre derechos humanos con jerarquía constitucional en el ámbito nacional. 1. Recepción de los fallos de la Corte IDH en sede nacional. 2. Recepción de las opiniones consultivas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 3. Nuestra opinión. § 2. Derecho a la vida. *a*) El comienzo de la vida. 1. Regulación constitucional. 2. Los fundamentos del respeto a la vida desde la concepción. Capacidad mental, autonomía, singularidad. I. El ser humano como ser pensante. II. El ser humano como ser autónomo. III. El ser humano como ser único e irrepetible. *b*) La privación arbitraria de la vida: el caso del aborto. 1. Criterios normativos *lege ferenda* sobre el aborto. 2. Regulación en la Argentina. 3. Interpretación jurisprudencial. El caso “F. A. L.”. *c*) La pena de muerte. 1. Regulación constitucional. 2. Análisis metajurídico. Criterios de justificación de la pena de muerte. Retribucionismo y prevenciónismo. 3. Nuestra opinión. Retribucionismo, utilitarismo y pena de muerte. § 3. Derecho a la integridad personal. *a*) La integridad física, psíquica y moral y la tortura. 1. Regulación constitucional. 2. Análisis metajurídico. 3. Nuestra opinión. *b*) El traslado de la pena de la persona del delincuente. *c*) La situación carcelaria

136

4. GARANTIAS JUDICIALES (ARTS. 8º Y 25 DE LA CADH)

Maximiliano Toricelli

§ 1. Introducción. § 2. Las normas convencionales. § 3. La extensión de las garantías a los diversos procesos. § 4. El plazo razonable en la duración de los procesos. § 5. El reconocimiento en los tratados. § 6. Los criterios jurisprudenciales. § 7. Algunas apreciaciones. § 8. El amparo del art. 43 y la regulación del Pacto. § 9. Consideraciones finales

167

5. DERECHO DE RECTIFICACION O RESPUESTA

Oscar Flores

§ 1. Introducción. § 2. Noción. § 3. Operatividad del derecho de rectificación o respuesta. *a*) Criterio de la Corte IDH. *b*) Criterio de la CSJN. § 4. Compatibilidad del derecho de rectificación con la libertad de expresión. *a*) Criterio de la Corte IDH. *b*) Criterio de la CSJN. § 5. Medios que deben conceder la rectificación. § 6. Enunciados que permiten ejercer el derecho de respuesta

194

6. DERECHO A LA PROPIEDAD PRIVADA

Adelina Loianno

§ 1. El derecho de propiedad como derecho humano. § 2. El “Derecho de propiedad” en el art. 21 de la *CADH*. *a*) Alcance del derecho de propiedad. *b*) La propiedad no es un derecho absoluto. *c*) La “sociedad democrática” como contexto para el ejercicio y garantía del derecho de propiedad. *d*) La propiedad

comunitaria. *e*) Privación del uso y goce de la creación intelectual. *f*) La expropiación en la *CADH*. *g*) La reserva argentina al art. 21 de la *CADH*. *h*) Derecho de propiedad y medidas cautelares. *i*) Ultimo párrafo del art. 21: la prohibición de la usura y la explotación del hombre por el hombre ----- 207

7. DERECHOS POLITICOS (ART. 23, CADH)

Alberto R. Dalla Via

----- 225

8. SISTEMA DE PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS
BAJO LOS ESTADOS DE EXCEPCION (ART. 27, CADH)

Leandro Despouy

§ 1. Introducción. § 2. Normas que integran el sistema de protección de los derechos humanos bajo los estados de excepción. — Jurisprudencia y precedentes de los órganos de supervisión. § 3. Fundamentos de los estados de excepción. — Ejercicio abusivo de los poderes de crisis. § 4. Predominio del derecho internacional. § 5. El aporte de la supervisión internacional. § 6. Naturaleza jurídica. § 7. Situaciones que autorizan la declaración del estado de excepción. § 8. Causales invocadas para declarar el estado de excepción. § 9. Complementariedad de las normas que regulan las situaciones de crisis. § 10. Estándares internacionales de protección de los derechos humanos bajo los estados de excepción. *a*) Principio de legalidad. *b*) Principio de judiciabilidad. *c*) Principio de proclamación. *d*) Principio de notificación. *e*) Principio de temporalidad. *f*) Principio de amenaza excepcional. *g*) Principio de proporcionalidad. *h*) Principio de no discriminación. *i*) Principio de compatibilidad, concordancia y complementariedad de las distintas normas del derecho internacional. *j*) Intangibilidad del ejercicio de los derechos humanos fundamentales. 1. Imposibilidad de formular reservas respecto de ciertos derechos. 2. Reforzamiento de la intangibilidad por la entrada en vigor de otros convenios sobre derechos humanos. 3. Reforzamiento de la intangibilidad debido a los progresos registrados en el Derecho internacional en general. 4. El hábeas corpus como recurso inderogable para garantizar la protección del ejercicio de los derechos humanos fundamentales. § 11. Principales anomalías o desviaciones en la aplicación del estado de excepción. *a*) Estados de excepción *de facto*. *b*) Estado de excepción no notificado. *c*) Perennización del estado de excepción. *d*) Sofisticación e institucionalización del estado de excepción. *e*) Ruptura del orden institucional ----- 245

9. LA CLAUSULA FEDERAL DEL PACTO DE SAN JOSE DE COSTA RICA
Y EL ORDEN CONSTITUCIONAL ARGENTINO

Antonio M. Hernández

§ 1. La reforma constitucional de 1994, los tratados internacionales y las fuentes del constitucionalismo provincial. § 2. Las fuentes nacionales e in-

ternacionales de los derechos humanos. § 3. La cláusula federal del Pacto de San José de Costa Rica. § 4. La aplicación de la Convención Americana de Derechos Humanos en nuestro país.-----

284

10. LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Oscar L. Fappiano

§ 1. Origen. § 2. Estructura de la Com. IDH. § 3. Funciones. *a)* Función de promoción. *b)* Función de protección. *c)* El sistema dual. § 4. Objeto. § 5. Peticiones individuales. Procedimiento. Estados partes en la *CADH*. *a)* Requisitos de admisibilidad de la petición. *1.* La naturaleza de las partes intervinientes. *2.* Exposición de los hechos. La fórmula de la “cuarta instancia”. *3.* Materia objeto de la petición. *4.* Agotamiento de los recursos internos. Regla y excepción. *5.* Presentación oportuna. *6.* Ausencia de otro proceso internacional y de duplicidad. *b)* Las etapas del proceso. *1.* Admisibilidad. *2.* Fondo. *c)* Decisiones posteriores. *1.* Someter el caso ante la Corte IDH (arts. 50 y 51, *CADH*). *2.* El informe final o definitivo (art. 51.1, *CADH*). *d)* Solución amistosa (arts. 48.1, *CADH* y 40, Reglamento). *e)* Seguimiento. *f)* Desistimiento. *g)* Archivo de peticiones y de casos (art. 48, Reglamento). *h)* Certificación de informes (art. 49, Reglamento). *i)* Visitas *in loco*. *j)* Adopción de medidas cautelares y provisionales (arts. 25 y 76, Reglamento). *1.* Medidas cautelares. *2.* Medidas provisionales. § 6. Estados que no son parte de la Convención Americana (arts. 51 y 52, Reglamento). § 7. Denuncias interestatales (art. 45, *CADH*). § 8. Consulta a la Corte IDH sobre la interpretación de la Convención. § 9. Obligatoriedad de las recomendaciones de la Com. IDH. § 10. Colofón.-----

308

11. EL PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (ARTS. 52 A 73 DEL PACTO DE SAN JOSE DE COSTA RICA)

Pablo Luis Manili

§ 1. Marco normativo. § 2. Inicio del caso ante la Corte IDH. *a)* Elevación del caso a la Corte por el Estado. *b)* Sometimiento del caso a la Corte IDH por la Com. IDH. § 3. Competencia de la Corte IDH. *a)* Competencia *ratione personae*. La participación de la presunta víctima. *b)* Competencia *ratione materiae*. *c)* Competencia *ratione temporis*. § 4. La participación de los jueces *ad hoc* y de la nacionalidad del Estado demandado. § 5. Excepciones preliminares. § 6. Reglas generales del proceso ante la Corte IDH. *a)* Idioma. *b)* Representación procesal. *c)* Cómputo de los plazos. *d)* Formalidades de los escritos y ordenamiento de expedientes. § 7. Etapa escrita. *a)* Si el caso es sometido por la Comisión. *b)* Si el caso es sometido por el Estado. *c)* Recepción de la demanda. *d)* Contestación de la demanda. *e)* *Amicus curiae*. § 8. Etapa oral. § 9. Las pruebas. § 10. Testigos y peritos. § 11. Alegato final escrito. § 12. Terminación anticipada del proceso. *a)* Desisti-

miento. *b*) Allanamiento. *c*) Solución amistosa. § 13. Medidas provisionales. § 14. La sentencia. § 15. Los recursos. § 16. Conclusiones ----- 352

**3 — Pacto Internacional de Derechos Económicos,
Sociales y Culturales**

A. Texto Normativo ----- 379

B. Aporte

ANÁLISIS DOCTRINAL. PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Adelina Loianno

§ 1. Introducción. § 2. ¿Son los derechos económicos, sociales y culturales derechos diferentes? § 3. El Preámbulo como nexo para las obligaciones estatales. § 4. El art. 2º del *PIDESC* y el alcance de la obligación internacional. *a*) El inc. 1º del art. 2º: condiciones de la progresividad. *b*) El inc. 2º del art. 2º: el principio de universalidad y su contradicción con el inc. 3º. § 5. Las restricciones al ejercicio de los derechos (art. 4º). § 6. El art. 5º como pauta de interpretación. § 7. Los derechos garantizados por el *PIDESC*. *a*) Derechos laborales y sindicales. *b*) Protección de la familia. *c*) El derecho a un nivel de vida adecuado. *d*) El derecho a la salud. *e*) El derecho a la educación. *f*) Derechos culturales, científicos, artísticos. § 8. Los problemas de judiciabilidad. § 9. Conclusión ----- 384

**4 — Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
y su Protocolo Facultativo**

A. Textos Normativos

1. *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* ----- 405

2. *Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* -- 414

B. Aporte

ANÁLISIS DOCTRINAL. PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO

Domingo García Belaunde y Gerardo Eto Cruz

§ 1. Introducción. § 2. La internacionalización de los derechos humanos: rasgos característicos. *a*) Diferencias entre el *PIDCP* y el *PIDESC*. *b*) El *PIDCP*: ¿forma parte del bloque de constitucionalidad o bloque de convencionalidad? § 3. Lista de instrumentos internacionales en materia de dere-

chos humanos. *a)* Universales. *b)* Regionales. *c)* Por temas y grupos específicos. § 4. Panorámica sobre los derechos que protege el *PIDCP*. *a)* Parte I: artículo 1º (derecho a la libre determinación). *b)* Parte II: artículo 2º (obligación jurídica general impuesta a los Estados Partes; y derecho al recurso efectivo). *c)* Parte III. 1. Artículo 6º (derecho a la vida). 2. Artículo 7º (prohibición de tortura). 3. Artículo 8º (prohibición de la esclavitud, servidumbre y trabajo forzoso). 4. Artículo 9º (derecho a la libertad y seguridad personales). 5. Artículo 10 (derechos de las personas privadas de su libertad). 6. Artículo 11 (derecho a la no prisión por deudas). 7. Artículo 12 (derecho a la libertad de circulación). 8. Artículo 13 (expulsión de extranjeros). 9. Artículo 14 (derecho al debido proceso). 10. Artículo 15 (derecho a la legalidad penal). 11. Artículo 16 (derecho a la personalidad jurídica). 12. Artículo 17 (derecho a no sufrir injerencias arbitrarias). 13. Artículo 18 (derecho a la libertad de conciencia y de religión). 14. Artículo 19 (derecho a la libertad de expresión). 15. Artículo 20 (prohibición de la apología). 16. Artículo 21 (derecho de reunión). 17. Artículo 22 (derecho de asociación). 18. Artículo 23 (protección de la familia). 19. Artículo 24 (derecho de los niños). 20. Artículo 25 (derechos políticos). 21. Artículo 26 (derecho a la igualdad). 22. Artículo 27 (derecho de minorías). § 5. Epílogo -----

416

5 — Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio

A. Texto Normativo

----- 453

B. Aporte

ANÁLISIS DOCTRINAL. CONVENCION PARA LA PREVENCION
Y LA SANCION DEL DELITO DE GENOCIDIO

Gregorio Flax

§ 1. A modo de introducción. § 2. La Convención de la ONU. § 3. A modo de
cierre. *a)* La categorización humana. *b)* La intencionalidad genocida -----

455

6 — Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

A. Texto Normativo

----- 469

B. Aporte

REMISION

----- 476

7 — Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

A. Texto Normativo

477

B. Aporte

ANÁLISIS DOCTRINAL. CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER

Aída Kemelmajer de Carlucci

§ 1. Igualdad formal y real. Los derechos humanos de la mujer. § 2. Breve historia de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. § 3. Objetivos. § 4. Países que ratificaron la CEDAW. § 5. Debilidades del sistema. *a)* La existencia de numerosas reservas. Remisión. *b)* Carencia de mecanismos específicos de aplicabilidad y exigibilidad. El Protocolo Facultativo de 1999. *c)* Omisiones. § 6. Importancia de la Convención en la legislación comunitaria y nacional. § 7. Estructura: los derechos y los órganos ejecutores del programa. § 8. Discriminación. Concepto. § 9. Obligaciones asumidas por los poderes públicos. *a)* Sujetos obligados y sujetos titulares de derecho. *b)* La progresividad. *c)* Enumeración de las obligaciones. § 10. Medidas de acciones positivas. *a)* La autonomía como base de la igualdad. Las acciones positivas. *b)* Acciones positivas. *c)* Los llamados “cupos femeninos”. § 11. Conductas estereotipadas y prejuicios. § 12. Trata de personas. § 13. Derechos políticos. *a)* Justificación de la norma. *b)* La Recomendación General nº 21 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de 1994. § 14. Derechos políticos en el orden internacional. § 15. Derecho a la nacionalidad. — La cuestión en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. § 16. Derecho a la educación. *a)* Justificación de la norma. *b)* Un antecedente. *c)* La cuestión en la Corte Suprema de Justicia de la Nación. § 17. Derecho al trabajo. *a)* Justificación de la norma. *b)* Precedentes. *c)* El art. 11 en las Recomendaciones Generales del Comité. *d)* Algunas precisiones. § 18. Derecho a la salud. *a)* Justificación de la norma. *b)* Algunas decisiones específicas. *c)* Impacto económico de la CEDAW en áreas específicas de la salud de la mujer. § 19. Derechos económicos y sociales. § 20. Derechos especiales de la mujer que vive en zona rural. § 21. Capacidad civil. § 22. La mujer y la familia. *a)* El art. 16 explicado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. *b)* El impacto del art. 16 en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. § 23. El órgano de control y eficacia de la CEDAW. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Integración y elección. § 24. El Comité. Funciones. Los informes nacionales. § 25. El Comité. Organización. § 26. El Comité. Reuniones. § 27. El Comité. Recomendaciones del Comité. § 28. Rol de los organismos especializados. § 29. La CE-

| | |
|--|-----|
| DAW como “piso mínimo”. § 30. Eficacia. § 31. Trámite para la firma, adhesión y ratificación. § 32. Revisión. § 33. Entrada en vigencia. § 34. Reservas. § 35. Sistema de solución de controversias. § 36. Idiomas. § 37. Palabras provisionales de cierre | 484 |
|--|-----|

8 — *Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*

| | |
|---|-----|
| A. Texto Normativo | 563 |
| ----- | |
| B. Aporte | |
| ANÁLISIS DOCTRINAL. CONVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES | |
| <i>Florentín Meléndez</i> | |
| § 1. Introducción. § 2. Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. a) Examen de informes periódicos de los Estados partes. b) Comunicaciones interestatales. c) Comunicaciones individuales. d) Informe anual. § 3. Conclusiones | 570 |

9 — *Convención sobre los Derechos del Niño*

| | |
|--|-----|
| A. Texto Normativo | 585 |
| ----- | |
| B. Aporte | |
| ANÁLISIS DOCTRINAL. | |
| CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO | |
| <i>Emilio García Méndez</i> | |
| § 1. La cuestión penal juvenil como premisa de análisis. § 2. Las etapas de la Convención en América Latina. a) Primer período (1989 a 1991): ratificación de la <i>CDN</i> , incorporación formal a la legislación interna. b) Segundo período (1992 a 1997): expansión jurídico-cultural de los derechos de la infancia. c) Tercer período (1997 a la actualidad): involución autoritaria por el desmantelamiento de las garantías. § 3. Problemas y retrocesos: el surgimiento del “neomenorismo”. § 4. El “neomenorismo” y la retórica de la reacción. § 5. ¿Dónde estamos actualmente en materia de derechos de la infancia?: de una extraña alianza, una extraña propuesta. § 6. América Latina: entre la Argentina y el Uruguay | 595 |

C — DECLARACIONES Y CONVENCIONES
CON JERARQUIA CONSTITUCIONAL NO INCLUIDAS
EN EL ART. 75, INC. 22 DE LA CONSTITUCION NACIONAL

**1 — Convención Interamericana sobre Desaparición
Forzada de Personas**

A. Texto Normativo

615

B. Aporte

ANALISIS DOCTRINAL. CONVENCION INTERAMERICANA
SOBRE DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS

Marcelo A. López Alfonsín

§ 1. Introducción. § 2. Antecedentes de la *CIDFP*. § 3. El delito de desaparición forzada de personas. — Características del delito de desaparición forzada de personas. 1. Delito pluriofensivo. 2. Delito autónomo. 3. Delito permanente o continuado. 4. Norma de *ius cogens*. 5. El hábeas corpus como garantía específica. 6. La desaparición forzada de personas como delito individual. i. Privación de la libertad de una persona. ii. Cometida por agentes del Estado o por personas que actúen con su autorización, apoyo o aquiescencia. iii. Falta de información o negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona. 7. La desaparición forzada de personas como delito de lesa humanidad. § 4. La implementación en el ordenamiento jurídico argentino. a) La incorporación del delito de desaparición forzada al Código Penal argentino. b) Incompatibilidad entre las normas internacionales y los principios de derecho público nacional. c) La inconstitucionalidad de las “leyes del perdón” a la luz del derecho internacional. § 5. Conclusiones

618

**2 — Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes
de Guerra y los Crímenes de Lesa Humanidad**

A. Texto Normativo

651

B. Aporte

ANALISIS DOCTRINAL. CONVENCION SOBRE LA IMPRESCRIPTIBILIDAD
DE LOS CRIMENES DE GUERRA Y LOS CRIMENES DE LESA HUMANIDAD

Alberto Luis Zuppi

§ 1. Introducción. § 2. Antecedentes de la Convención. § 3. Analizando la Convención. § 4. Conclusión

653

**3 — Convención Internacional
sobre los Derechos
de las Personas con Discapacidad**

A. Texto Normativo

661

B. Aporte

ANÁLISIS DOCTRINAL.

CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Eduardo Molina Quiroga

§ 1. Introducción. — Servicios de la Convención. § 2. Contenido. *a)* Principios generales. *b)* Glosario. *c)* Obligaciones y deberes de los Estados partes de la Convención. *d)* Derechos económicos, sociales y culturales. *e)* Organizaciones representativas. *f)* Relación entre la Convención y legislaciones locales. *g)* Ambito de aplicación. § 3. Derechos. *a)* Igualdad y no discriminación. *b)* Mujeres con discapacidad. *c)* Niños y niñas con discapacidad. *d)* Toma de conciencia. *e)* Accesibilidad. *f)* Derecho a la vida. *g)* Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias. *h)* Igual reconocimiento como persona ante la ley. *i)* Acceso a la justicia. *j)* Libertad y seguridad de la persona. *k)* Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. *l)* Protección contra la explotación, la violencia y el abuso. *m)* Protección de la integridad personal. *n)* Libertad de desplazamiento y nacionalidad. *ñ)* Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad. *o)* Movilidad personal. *p)* Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información. *q)* Respeto de la privacidad. *r)* Respeto del hogar y de la familia. *s)* Educación. *t)* Salud. *u)* Habilitación y rehabilitación. *v)* Trabajo y empleo. *w)* Nivel de vida adecuado y protección social. *x)* Participación en la vida política y pública. *y)* Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte. § 4. Aspectos organizativos. *a)* Recopilación de datos y estadísticas. *b)* Cooperación internacional. *c)* Aplicación y seguimiento nacionales. *d)* Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. *e)* Informes de los Estados partes. Consideración. *f)* Cooperación entre los Estados partes y el Comité. *g)* Relación del Comité con otros órganos. *h)* Informe del Comité. *i)* Conferencia de los Estados partes. *j)* Depositario. *k)* Organizaciones regionales de integración. *l)* Reservas. *m)* Enmiendas. *n)* Denuncia. *ñ)* Formato accesible. § 5. Legislación argentina. *a)* Ley 22.431. 1. Beneficios. 2. Cupo laboral. 3. Educación. 4. Transporte y desplazamiento. *b)* Ley 24.901. *c)* Ley 25.504. *d)* Ley 19.279. *e)* Ley 24.308. *f)* Ley 26.989. *g)* Ley 27.043. *h)* Ley 27.051. § 6. Jurisprudencia internacional. § 7. Jurisprudencia nacional

676

SEGUNDA PARTE
LEYES REGLAMENTARIAS
DE LA CONSTITUCION NACIONAL

1 — Ley 24.240 de Defensa del Consumidor

A. Texto Normativo

721

B. Aporte

ANALISIS DOCTRINAL. LEY 24.240 DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Carlos E. Tambussi

§ 1. Introducción. § 2. Antecedentes. *a)* Prehistoria. *b)* Nacimiento del régimen tuitivo consumidor. § 3. El universo legal y la consagración constitucional del Derecho de consumidores y usuarios. § 4. Instituciones de la ley 24.240. *a)* Sujetos protegidos. *b)* Sujetos obligados. *c)* Carácter de orden público (art. 65, *LDC*). *d)* Consagración normativa de los principios protectorios. 1. Principio «*in dubio pro consumidor*» (art. 3º, *LDC*). 2. Operatividad de las normas. 3. Integración normativa bajo el principio de la norma más favorable (art. 3º, *LDC*). 4. Trato equitativo y digno (art. 8º *bis*, *LDC*). 5. Fijación de reglas de interpretación de los contratos. Contenidos de documentos. 6. Establecimiento de un sistema de responsabilidad especial y un régimen de garantías legales. 7. Deberes específicos de información y seguridad. 8. Protección del derecho a la salud en la relación de consumo. 9. Normas relativas a servicios públicos domiciliarios (Capítulo VI de la *LDC*). 10. Reglamentación del procedimiento administrativo y del arbitraje de consumo. 11. Régimen especial de acciones judiciales individuales y colectivas, basado en la ampliación de la legitimación activa, la gratuidad y la celeridad. 12. Políticas de educación al consumo. 13. Regulación de las asociaciones de consumidores (arts. 55 a 58, *LDC*). 14. Establecimiento de incentivos para los reclamos administrativos (daño directo) y judiciales (daño punitivo) y la vigencia del principio de reparación integral. I. Daño directo (art. 40 *bis*, *LDC*). II. Daño punitivo (art. 52 *bis*, *LDC*). III. El principio de reparación integral (art. 54, *LDC*). § 5. Epílogo

733

2 — Ley 24.937 del Consejo de la Magistratura

A. Texto Normativo

767

B. Aporte

ANÁLISIS DOCTRINAL. SOBRE LAS LEYES REGLAMENTARIAS
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Daniel A. Sabsay y Kevin Sabsay

§ 1. A modo de introducción. § 2. Las leyes 24.937 y 24.939. *a)* Composición del Consejo. *b)* Funcionamiento del Consejo. *c)* Críticas a la ley regulatoria del Consejo. § 3. La reforma de la ley 26.080. *a)* La nueva integración del Consejo. *b)* Otras modificaciones de relevancia. *c)* Críticas a la ley 26.080. § 4. La “reforma judicial” de la ley 26.855. *a)* La nueva composición del organismo. *b)* Funcionamiento del cuerpo. *c)* Críticas a la nueva ley regulatoria. § 5. A modo de epílogo

776

3 — Ley 25.675 General del Ambiente**A. Texto Normativo**

805

B. Aporte

ANÁLISIS DOCTRINAL. LEY GENERAL DEL AMBIENTE
Y LEYES DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS AMBIENTALES

José A. Esain

§ 1. Introducción. § 2. Tipología normativa: la ley marco ambiental. § 3. Los objetivos de política ambiental nacional. § 4. Los principios de derecho ambiental de la ley 25.675. *a)* Los principios del federalismo ambiental. *1.* Principio de congruencia. *2.* Principio de solidaridad. *3.* Principio de cooperación. *b)* Los principios del poder de policía ambiental. *1.* Principio de prevención. *2.* El principio de precaución. *3.* Los principios del desarrollo sostenible: equidad intergeneracional y sustentabilidad. *4.* El principio de progresividad. § 5. Los contenidos estructurales de la Ley General del Ambiente. *a)* El principio de integración. *b)* Competencia legislativa ambiental. El concepto de presupuestos mínimos de protección ambiental (art. 6º, LGA). *c)* Competencia judicial ambiental. Intervención general local y excepcional competencia federal en caso de efectiva degradación de un recurso interjurisdiccional (art. 7º, LGA). *d)* Sistema Federal Ambiental. § 6. El daño ambiental y la responsabilidad civil

812

4 — Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual**A. Texto Normativo**

865

B. Aporte

ANALISIS DOCTRINAL. ENTRE LA DISPUTA IDEOLOGICA
Y LA POLITICA AGONAL

Carlos J. Laplacette

§ 1. Introducción. § 2. Un primer problema: ¿qué es la *LdE*? a) Distintos niveles de análisis. b) *LdE* como derecho individual o colectivo. 1. Un supuesto derecho bifronte. 2. La *LdE* es un derecho individual. § 3. Principales aspectos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. a) La regulación de los servicios de comunicación audiovisual antes de la *LSCA*. b) Objeto de la *LSCA*. c) Los principales sujetos de la *LSCA*. d) Controles de contenidos. 1. Idioma. 2. La prohibición de redes. 3. Imposición de contenidos. I. Porcentajes de programación. II. Imposición de contenidos a la televisión por cable (“*must carry*”). III. Cuota de pantalla del cine y artes audiovisuales. Cargas económicas sobre los privados. IV. Producción obligatoria de programación infantil. e) Cesión obligatoria de espacios al Presidente de la Nación, gobernadores e intendentes. 1. Contenidos de interés relevante. 2. Publicidad política. 3. Cadena nacional y provincial (y municipal). 4. Avisos oficiales y de interés público. f) Límites y prohibiciones en materia de publicidad comercial. g) La relación entre medios públicos y medios privados comerciales. h) Exigencia de inscripciones y registros para ejercer la libertad de expresión. i) Evaluación. § 4. La sentencia de la Corte Suprema en el caso “Grupo Clarín”. a) Introducción. b) Las distintas posiciones asumidas por la Corte Suprema. § 5. La *LdE* luego de la *LSCA* y del caso “Grupo Clarín S.A.” -----

922

**5 — Ley 26.571 de Democratización de la Representación Política,
la Transparencia y la Equidad Electoral**

A. Texto Normativo

967

B. Aporte

ANALISIS DOCTRINAL. LEY 26.571 DE DEMOCRATIZACION
DE LA REPRESENTACION POLITICA, LA TRANSPARENCIA
Y LA EQUIDAD ELECTORAL

Alfredo M. Vítolo

§ 1. Introducción. § 2. Las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO). § 3. Modificaciones al régimen de financiamiento de las campañas electorales. § 4. De las campañas electorales. § 5. Publicidad electoral. § 6. De las encuestas electorales. § 7. De las modificaciones al régimen de partidos políticos. § 8. Modificaciones al Código Electoral Nacional. § 9. Conclusiones -----

989

**6 — Ley 26.853 de Creación de las Cámaras
de Casación**

| | |
|---|------|
| A. Texto Normativo | 1009 |
| ----- | |
| B. Aporte | |
| ANALISIS DOCTRINAL. LEY DE CREACION DE LAS CAMARAS DE CASACION | |
| Walter F. Carnota | |
| § 1. A modo de introducción. § 2. El problema de la igualdad ante la jurisdicción. § 3. La experiencia comparativa en el derecho continental. § 4. Las previsiones de la ley 26.853. § 5. La visión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. § 6. Valoración integral de la ley 26.583 | |
| | 1014 |

**7 — Ley 26.854 de Regulación
de las Medidas Cautelares**

| | |
|--|------|
| A. Texto Normativo | 1025 |
| ----- | |
| B. Aporte | |
| LA REFORMA AL REGIMEN DE MEDIDAS CAUTELARES CONTRA EL ESTADO. COMENTARIO DE LA LEY 26.854 | |
| Pablo Luis Manili | |
| § 1. Introducción. § 2. El debido proceso. § 3. La tutela judicial efectiva y el plazo razonable. § 4. El principio «pro actione» (remisión). § 5. Las medidas cautelares. § 6. Conclusiones | |
| | 1028 |

**8 — Leyes 26.856 de Publicación Integra
de Acordadas y Resoluciones; 26.857 de Ética
en el Ejercicio de la Función Pública;
y 26.861 de Ingreso Democrático e Igualitario de Personal**

| | |
|--|------|
| A. Textos Normativos | |
| 1. Ley 26.856 de Publicación Integra de Acordadas y Resoluciones | 1035 |
| 2. Ley 26.857 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública | 1036 |
| 3. Ley 26.861 de Ingreso Democrático e Igualitario de Personal | 1037 |

